



Ushuaia,

VISTO: El expediente N° E-3373-2025 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos, comercializados por proveedores varios solicitados en Nota de Pedido N°11862 del Servicio de Farmacia Rio Grande.

Que a través de la misma se autorizó el llamado para la contratación de medicamentos comercializados por la firma citado precedente.

Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-331-2025, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto 2000/2009

Que mediante la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa Nro. 851/2025.

Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma LABORATORIO LKM S.A.- CUIT N.º (30-66172859-7) por la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ CON 83/100- (\$3,836,110,83), a los fines de la adquisición de los medicamentos.

Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudicar el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inciso C), Decreto 2000/2009 , Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N.º 3127/24 y N° 10/2025, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP N° 07/2025."

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/24, y Resolución de Presidencia OSPTF N. ° RP- 1029-2024.

Por ello:

EL SUB COORDINADOR
ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, la contratación y adjudicar la Compra Directa N.º 851/2025 a la firma LABORATORIO LKM S.A.- CUIT N.º (30-66172859-7) por la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ CON 83/100- (\$3,836,110,83), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I, de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en el considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la Clasificación Económica:1120502, Prod. Farmacéuticos y Medicinales. UGC: ME 5012, UGG: ME1002, Ejercicio Económico Financiero vigente–

ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar

DISPOSICIÓN DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

OSPTF

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



ANEXO I - DISPOSICIÓN DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

LABORATORIO LKM S.A.

CUIT

30-66172859-7

Compra: 851

Nota De Pedido: 11862

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	10,00	CICLOFOSFAMIDA LKM 1000 MG-1000 MG INY.F.A.X 1 AMPOLLA-0004 AM	19.500,00	195.000,00
2	4,00	HIDROXIUREA LKM 500-500 MG CÁPS.X 100 CÁPSULA-0002 CÁPSULA	81.401,38	325.605,52
3	15,00	LEPRID 7.5-7.5 MG F.A. KIT X 1 AMPOLLA-0003 AMPOLLA	95.072,16	1.426.082,40
5	3,00	TELAVIR-COMP.REC.X 30 COMPRIM-0002 COMPRIM	24.303,47	72.910,41
6	5,00	VINCRISTINA LKM 1-1 MG INY.A.X 1 AMPOLLA-0004 AMPOLLA	15.474,88	77.374,40
9	15,00	CAPEBINA-500 MG COMP.X 120 COMPRIM-0002 COMPRIM	67.000,00	1.005.000,00
10	30,00	ONDANSETRON LKM 8-8 MG COMP.X 10 COMPRIM-0002 COMPRIM	24.471,27	734.138,10
			TOTAL	3.836.110,83

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: LABORATORIO LKM S.A.

PESOS: TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ CON OCHENTA Y TRES CTVS.

